



RADICADO: 05001400302120110095300
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LIGIA ISABEL GUTIERREZ MEJIA
DEMANDADO: ARRENDAMIENTOS LA AGUACATALA

Medellín Antioquia, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho		1	600.000
TOTAL			600.000

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto No. 705

Medellín Antioquia, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ.

CVR

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed9d120be3be8c8c35ef0d24b7582c1ef7f4384231007ede11ca35951a79c7da

Documento generado en 26/08/2020 02:27:11 p.m.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co